

# El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Sábado 12 de Julio de 1884.

Año XII Núm. 3.439.

## SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL BIEN PÚBLICO»

Discurso del Sr. Castelar  
Sesion del 5 Julio 1884

(Conclusion)

Pero á pesar de todo no conseguireis que yo me separe de la legalidad.

Cuando yo comunicaba á mis discípulos el fruto de mis esplicaciones, les hablaba de Newton, de Klepero y de Kant, y les decia que si estos hombres habian descubierto leyes inmutables en los astros girando sobre sus órbitas, en la naturaleza concertando sus multiplicadas fuerzas, y en la humanidad combinando sus diversos intereses, no era posible sustraerse á estas leyes, mientras no se descubrieran otras nuevas que dieran mas clara idea de todos los fenómenos.

Y por esto, y porque es ley de la democracia el respecto profundo á las leyes, bases de saludables costumbres en los ciudadanos, yo no he de separarme de la legalidad, aunque vosotros intentéis arrojarne por esos caminos.

Así os decia yo al principio de mi discurso que esa mayoría era una mayoría de provocacion, y ese gobierno un gobierno de combate (el Sr. Cánovas hace signos afirmativos), que alienta la rebelion y despierta las iras de los partidos revolucionarios.

En pueblos acostumbrados al absolutismo, ¿que fuerza tienen los argumentos de autoridad?

El publicista, el orador que consagra todos los esfuerzos de su entendimiento y todas las vigilias de su vida á que los ideales de la ciencia ó el derecho de las leyes se compenetren con las que nos rigen, por medios pacíficos, con la mas hermosa idea del hombre, con la palabra humana, son preferidos, segun ciertas inolvidables y tristes y elocuentes palabras, á los que en el campo y en la ciudad derraman la sangre de sus hermanos y siembran el luto por todas partes. Segun esas famosas y tristes palabras, son preferibles esos cabezillas que se van á la montaña ó que levantan plazas como la de Badajoz, á mí que no quiero esos procedimientos. (Sensacion).

Pues bien; yo os digo, yo os declaro desde aquí, como os declaré desde aquel banco (señalando al azul) cuando los carlistas llegaban al Escorial, y los cantonales llegaban á Aranjuez; yo os digo desde estos bancos de la oposicion que aquí no habrá paz, ni derecho, ni libertad, ni ciencia, ni industria, ni bienestar, ni nada que no sea lúgubre y funesto, mientras se busque el poder en los cuarteles, y mientras no cesen muertas por el buen sentido, esas vergonzosas insurrecciones, y esos desalentados consejos que las alientan desde las alturas oficiales.

(El Sr. Sagasta: Muy bien, muy bien).  
(Bravo, bien en la izquierda)

(El orador pide algunos minutos de descanso y la presidencia le concede un cuarto de hora. Casi todos los diputados de la oposicion, el Sr. Sagasta el primero, se agolpan á felicitar al Sr. Castelar).

(La Cámara ofrece en estos momentos

de descanso un aspecto magnífico. Descorridas las cortinas, abiertas las ventanas y á toda luz el salón, destácanse sobre el fondo oscuro de las tribunas, las multicolores plumas de los airosos sombreros de las señoras.

El calor es grande; el ruido de las conversaciones inmenso, y el interés por oír la continuacion del discurso, cada momento mas creciente. Reanúdase la sesion).

El Sr. Castelar: Decia yo, señores diputados, que los gobiernos, para que se les respete, debian empezar por respetar las leyes. Pues bien; este gobierno ha faltado al derecho de reunion, prohibiendo las reuniones antes de ser celebradas, y lo mismo que con el derecho de reunion, ha hecho con la prensa.

¿Se concibe, señores diputados, la prision de escritores sin admitirles fianza, para que despues, á los dos ó tres meses de cárcel venga el tribunal diciendo que no han cometido delito alguno?

¿Se concibe, tampoco, que este gobierno, desouociendo la ley comun, interpretando á su manera el Código penal, y burlando las reglas mas vulgares de la interpretacion, encarcele á individuos, á ciudadanos honrados, los someta á otra ley distinta y despues, cuando los tribunales lo decreten, se vea en la precision de ponerles en la calle porque nada contra ellos resulta?

No pena, nó, señor ministro de Gracia y Justicia, el Código penal la expresion de las ideas, ni la propaganda de esas ideas. El espíritu del Código no es ese; y si lo hubiera sido, nosotros los republicanos no lo hubiéramos votado en 1870: lo que pena son los actos revolucionarios; y una prueba de ello es que el Tribunal Supremo, y oyéndonos está un magistrado de ese Tribunal (se refiere á D. Emilio Bravo), conservador por mas señas, ha firmado una sentencia declarando que es legal la propaganda republicana.

Resulta, pues, que segun el Supremo Tribunal, yo republicano de toda la vida y que no soy partidario del derecho de la fuerza, soy mas legal que el señor ministro de Gracia y Justicia que está fuera de esa legalidad y fuera de la sentencia del Supremo; pero que con la fuerza que da el poder ejecutivo, ha venido aquí á dar una interpretacion desdichada é ilegal sentando precedentes funestos.

Pero aquí, señores, vivimos en las sombras. Se derogan las leyes sin saber por qué; se falta á ellas porque sí; cae un gobierno y los ministros dicen que ellos no son responsables de los actos de aquella crístitis, y los que en ella intervinieron no la explican de manera que los que aquí estamos, los que debemos saberlo, los que quisiéramos averiguarlo, porque para ello tenemos derecho, nos tenemos que encojer de hombros, y cuando se nos pregunte contestar: «La crisis la hizo alguien que está muy alto, y la hizo porque le dió la real gana. (Rumores)»

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Castelar, la frase me parece poco oportuna.

El Sr. CASTELAR: No es poco oportuna, señor presidente; porque aun suponiendo que pudiera referirse á algo, que está muy elevado, segun decís vosotros, siem-

pre estaria ahí el gobierno responsable.

Hizo el partido liberal una ley provincial con un artículo 22 que el Sr. Romero Robredo combatió entonces tanto como se ha aprobado de él ahora. Aquel partido liberal hizo tambien una ley de policia de imprenta; pero ese gobierno se ha aprovechado de ambas leyes, aplicando las multas de 500 pesetas á los periódicos que han tenido por conveniente, y juzgando, además, á los periodistas por derecho comun.

### La Union católica.

Y ahora vamos á lo que constituye la segunda parte de mi discurso, á la Union Católica y á la crístitis ministerial.

Los ilustrados jóvenes que se sientan en esta Cámara, algunos de ellos elocuentes, que pertenecen á la Union Católica, no se enfadarán conmigo si les digo que representan una reaccion.

Hay reacciones literarias (cita ejemplo), hay reacciones filosóficas (cita ejemplo), hay reacciones políticas como la representada por los Stuardos en Inglaterra y por los Borbones en Francia.

(El señor presidente cogió la campanilla y la soltó sin hacer uso de ella).

Examina ligeramente y en tesis general las consecuencias de las reacciones.

El partido conservador, que no quiere la luz de la libertad, porque hace daño á su vista cansada; que no quiere un movimiento progresivo; porque le confunde y le marea, debe querer menos, pero muchísimo menos, el movimiento de la reaccion.

Es una vulgaridad el decir que la Union Católica ha cambiado de ideales para sentarse en esos bancos; el cambio está en el otro elemento del gobierno, y ya se verán las consecuencias.

Recuerdo, señores, que en tiempos republicanos un diputado me decia: «Ya se ha proclamado la República, y no se han realizado tales y tales reformas;» y yo le contestaba con frase un poco temeraria: «Pues qué, ¿cree S. S. que la República es la purga de Benito, que estaba en la botica y ya hacia operacion?» (Risas)

Una cosa análoga pasa en la reaccion presente. Ciertamente que no vemos todavía los resultados de la Union Católica, pero ya los veremos. La Union Católica está en el poder para servir mejor sus principios. (El Sr. Pidal hace signos afirmativos.) La Union Católica está en la Universidad, está en el Ateneo y está en la Academia.

Yo le preguntaria al Sr. Pidal; ¿si entre los ideales de S. S. y los del partido conservador, no hay diferencias, por qué combatió S. S. tan saludamente al Sr. Cánovas? La Union Católica, que tiene sus elementos engendradores en los partidos conservadores, se creó en España exclusivamente para combatir al partido conservador.

Reseniando ligeramente las luchas entre conservadores y partidarios de la Union Católica, dice: Narvaez no tenia argumentos que oponer á Donosc Córtes, y segun dicen, algunas veces quiso argumentarle con los puños. (Risas)

El Sr. Moyano quisiera seis Pidales en el banco azul, pero no quiere que la enseñanza se confie al clero. Los conservadores no tienen inconveniente en aceptar á

la Union Católica en el banco azul, pero á condicion de que el clero no alcance cierta influencia, porque esto no está en las tradiciones del partido conservador.

Sin embargo, transigen por obedecer á ese instinto fatal de la reaccion, y se mezclan en ese banco un representante de la Union Católica, creyente fervoroso, con el Sr. Romero, y el Sr. Silvela todavia menos católico que yo, porque yo por lo menos soy espiritualista.

La Union Católica en el banco azul representa una reaccion que vá más allá de los gobiernos absolutos; porque, ¿qué es lo que se propone la Union Católica? Se propone el predominio de una Iglesia intolerante sobre la gran autoridad política de los Estados modernos y la gran autoridad científica de las Universidades.

Nosotros queremos, como un expediente transitorio; la separacion de la Iglesia y el Estado, para llegar á la supremacia del Estado y de la Universidad.

Entre las teorías antiguas del partido conservador y las que defiende hoy, yo prefiero las antiguas á las novisimas, porque las primeras son una parálisis de la ciencia, mientras las últimas representan el retroceso.

Citaba el Sr. Perez Hernandez en su último discurso al P. Suarez como autoridad para explicar el derecho de los reyes, y yo tengo que decir al Sr. Perez Hernandez, que las teorías de este célebre jesuita, son tan republicanas, que casi tengo miedo de exponerlas, no sea que el señor presidente me llame al orden, la mayoría se alarme y el Sr. Cánovas se levante á declarar que el P. Suarez es tan ilegal como nosotros.

De las teorías del P. Suarez se deduce, sin agudezas ni distingos, precisamente lo contrario de lo que decia el Sr. Perez Hernandez.

El P. Suarez dijo que Dios, habia conferido á Adan el poder sobre los animales irracionales, pero no el poder sobre los hombres, y no se puede derivar de este principio el derecho divino de los reyes, á no ser que se considere al hombre como un irracional. (Rumores.)

Yo, que soy espiritualista, creo que el hombre es algo más que un animal; si la mayoría cree otra cosa... (Risas.)

El P. Suarez dice tambien que la forma de gobierno está en la voluntad de los pueblos, y otra porcion de cosas desnudas que no añado por los temores á que me he referido.

¿Y sabéis por qué decia esto el P. Suarez?

Porque todos los jesuitas y clericales de aquel tiempo, se encontraron con que los reyes de derecho divino eran protestantes, hugonotes y luteranos, y era preciso resucitar la tradicion de las democracias teocráticas para combatir la preponderancia de los poderes temporales de Isabel de Inglaterra, de los Oranges de Holanda, del landgrawe de Hesse y de tantos otros monarcas de derecho divino que habian declarado la guerra á la Iglesia católica.

Al llegar aquí el orador se siente fatigado y pide á la presidencia un cuarto de hora de descanso.

El Señor Presidente: Yo concedería de buen grado al Sr. Castelar el descanso

que me pide, pero como trascurrido este tiempo tendría que prorogar la sesion para que S. S. continuara, y en este punto se hallan en contra los deseos de los señores diputados, tengo que consultar á la Cámara, á no ser que S. S. prefiera continuar en la seccion próxima.

El Sr. Castelar: Pues prefiero continuar mañana. (Los diputados se levantan de sus asientos, y mientras unos se dirigen á felicitar al Sr. Castelar, otros rodean el banco azul donde se halla el Sr. Pidal, que mortificado por la resolucion de la presidencia, recoge sus apuntes con desorden, los arroja al banco y da muestras de contrariedad y mal humor).

Entre toda esta confusion se leen algunos documentos del despacho que no podemos oír á causa del mucho ruido.

Levántase la sesion; eran las seis y veinte.

## Gaceta

### EL COLERA

#### III

Los casos sospechosos ocurridos en un buque procedente de Marsella, que como es regular se halla completamente aislado en el departamento de *Cala Taulera* sufriendo los rigores de la patente apestada, no deben alarmarnos, ni en realidad han producido alarma. Debemos más bien mirarlos como avisos de la Providencia para que no se descuide ninguna precaucion de las que puedan preservarnos de tan temible azote, y disminuir sus estragos si desgraciadamente llegase á alcanzarnos.

En el ánimo de todos, autoridades y particulares, está combatir con vigor y energía al enemigo, pero sin perder la calma y serenidad que en cualesquiera circunstancias críticas se requieren, pues la sangre fria acompañada de prevision y prudencia duplica el valor de los hombres.

Hoy por fortuna no tenemos que consignar más que aplausos para todas las autoridades. El médico agregado á la dotacion del Lazareto, asegura la asistencia facultativa para los que la necesitasen en la patente súcia, ya que el médico de naves ha tenido que incomunicarse en la apestada. ¡Premie Dios el sacrificio tanto del uno como del otro! y desde luego el público tributa unánime voto de gracias al jóven médico D. Antonio Ferrer, que con abnegacion admirable ha aceptado la plaza de supernumerario precisamente al sonar la hora del peligro.

Sabemos que se ejerce activa vigilancia sobre el Lazareto y sobre la infinidad de buques que están purgando cuarentena y observacion. Como era de esperar, las autoridades militar y marítima no solamente han prestado el concurso que se les pedia para salvar la salud pública, sino que han ido aún más allá de lo solicitado.

El Delegado del Gobierno no descansa; el Ayuntamiento vá desplegando también la actividad que debe esperarse de los que deben su eleccion al pueblo, cuya salud en peligro se trata de proteger; el Ayuntamiento de Villa-Cárlos sigue este laudable ejemplo, y lo mismo la Junta provincial que la municipal de Sanidad, rivalizan en el cumplimiento de sus importantísimos deberes.

Confiamos que el ardor léjos de entibiarse irá cada dia en aumento, porque, no hay que ocultarlo, queda aun mucho que hacer, así respecto de precauciones contra el contagio, como de preparativos para el caso de invasion, y no dudamos que todo se hará. De este modo, viendo que todas las autoridades están alerta y dispuestas á defender la brecha hasta el último trance, la confianza del vecindario no se quebrantará, y esto es muy esencial si llegase á descargar la tempestad que se cierne sobre nuestras cabezas. Habiéndose desarrollado la epidemia en Marsella ¿qué mucho que uno de tantos buques como de allí han venido á nuestro Lazareto haya tenido dos ó tres atacados? ¿Ni que habría tampoco de extraordinario en que en el Lazareto y su zona, donde hoy existe una poblacion bastante numerosa, cayese algun enfermo? Por ahora es allí inmejorable el estado de salud, lo mismo que en esta ciudad, Villa-Cárlos y demás pueblos de la isla, por lo que repetimos que no hay causa alguna de alarma, y si solo deberes sagrados, que á todos alcanzan, de no omitir medios ni esfuerzos para preservarnos, y estar prevenidos si por desgracia se alterase la salud del vecindario. Ninguna enfermedad contagiosa se ha cebado antes de ahora contra esta ciudad y debemos confiar que la Providencia nos guardará y protegerá también esta vez.

Con el cambio de itinerario marcado al vapor-correo de Palma por razon de la epidemia, nos habíamos propuesto publicar todos los domingos una hoja extraordinaria que contuviera lo más importante de las ocurrencias de la semana. Pero cerradas ya las Cortes y enmudecidos los círculos políticos y hasta casi los bursátiles á consecuencia de los fuertes calores reinantes, suprimiremos desde mañana dicha publicacion extraordinaria para dar algun descanso á nuestros operarios, sin perjuicio de reanudarla siempre que la importancia de los sucesos ó de las noticias transmitidas por nuestro servicio telegráfico lo exigiesen.

Por el telegrama que en el lugar correspondiente publicamos podrán enterarse nuestros lectores de las medidas, dignas de aplauso, que el Gobierno ha adoptado respecto del Lazareto de este puerto. Ellas satisfacen en buena parte las necesidades más apremiantes del Establecimiento, las cuales hemos tenido ocasion de demostrar en artículos anteriores. Ahora solo falta que el Delegado especial Sr. Villacampa estudie y lleve á la práctica con acierto cuanto pueda contribuir á la estincion, ó cuando ménos al aislamiento de la epidemia reinante, como también á la mejora de los edificios y aumento de sus dotaciones. Y puesto que si aun falta mucho para hacer, es muy digno de agradecimiento lo que ya se ha hecho, nos limitamos por hoy á dar las gracias al Gobierno, al Diputado por este distrito señor Marqués de Paredes y á las demás personas que tengan parte en la adopcion de las es-

puestas medidas, dejando para cuando el Sr. Villacampa entre en posesion de su cargo el tratar de lo que á nuestro entender debe practicarse para que el Lazareto responda á los trascendentales fines para que está destinado.

El Excmo. señor General Gobernador militar de esta plaza, accediendo á lo solicitado por el señor Alcalde de Villa-Cárlos, ha dispuesto saliese hoy para dicho pueblo una compania de Mindano, con el objeto de que vigilen las inmediaciones del mismo, durante las noches, á fin de impedir la introduccion de contrabando procedente de los buques que están purgando cuarentena en el Lazareto de nuestro puerto.

El servicio sanitario que prestará la indicada fuerza, será de grandísima importancia; pues dada la situacion del pueblo de Villa-Cárlos, y la imprudencia de los que anteponen sus propios intereses á los generales del país, aún á riesgo de alterar la salud pública, no sería extraño que se introdujesen efectos contumaces si no se ejerciese una exquisita vigilancia.

Ayer salió de Gran para este Lazareto el vapor correo de Cartagena siendo portador de algunos pasajeros. Segun noticias, por distraccion quedaron en dicho punto cinco pasajeros, de lo que el Cónsul de España en aquella plaza da parte al señor Director de Sanidad de este puerto.

Hemos recibido una atenta comunicacion del señor Alcalde de esta ciudad invitándonos á la sesion pública extraordinaria que ha de celebrar el Ayuntamiento, á las 12 del dia de mañana, con el objeto de adoptar las medidas que se crean convenientes para evitar la invasion del cólera morbo en esta ciudad.

Una vez indicado el objeto de dicha reunion, no tenemos para que escitar á estos vecinos á que concurran á ella. La salud pública interesa á todos igualmente, y cuando esta se ve amenazada, creemos excusado dirigir escitaciones á nuestros lectores. Las personas acreditadas por su ciencia ó por su esperiencia, están en el deber de asistir á dicha pública sesion y prestar su concurso á la Corporacion municipal que llama á todos para apreciar y admitir las proposiciones que se presenten al objeto anunciado.

Los periódicos de Palma han hecho pública una comunicacion que el señor Jefe del Hospital Militar de la misma ha dirigido al señor Alcalde, en virtud de la cual para el caso de que la Capital de la Provincia se viese invadida por cualquier enfermedad epidémica, todo el personal médico del Cuerpo de aquella Plaza se ofrece para asistir gratuitamente al vecindario en el tiempo que les deje libres el cumplimiento de las obligaciones que les imponen sus respectivos destinos.

Digna de encomio por lo noble y elevado es la conducta seguida por los señores médicos militares residentes en Palma.

En virtud de autorizacion del Ilustrísimo señor Director general de Sanidad han sido nombrados por esta Delegacion para escribientes en las oficinas de este Lazareto D. Juan Seguí y Fuxa, y D. Juan Vidal Palliser.

Ha llegado á nuestro conocimiento que en Mallorca y en Madrid ha causado honda impresion que en este Lazareto hayan ocurrido un par de casos con todos los síntomas del cólera esporádico. No comprendemos esta estrañeza pues llegando á este Lazareto continuamente toda clase de embarcaciones, y especialmente alguna que otra de cortísimas dimensiones y apiñado pasaje procedentes de Marsella y de Tolon ¿que de particular tiene que vengan en ellas los gérmenes del terrible huésped? Pero afortunadamente pueden las personas susceptibles calmar sus temores, pues la situacion topográfica de Cala Taulera donde fondea el falucho *Maria* es una cala muy extensa con honores de puerto, que está á gran distancia de todos los demás buques cuarentenarios é invisible para ellos por hallarse interpuesto entre ellos y Cala Taulera la pequeña península donde se levanta el Lazareto.

Hemos recibido el Programa para las Exposiciones de plantas, flores, hortalizas, legumbres y frutas, en las primaveras y otoños, acompañados de una circular de la Sociedad central de Horticultura, El Certámen correspondiente á este año, tendrá lugar en la primera quincena del próximo mes de Octubre, y es de esperar que los resultados que se obtengan superen á los de las exposiciones verificadas en los tres años anteriores, máxime cuando el que se anuncia, tiene por objeto principal conocer la inmensa riqueza de nuestro país en los frutos variados y exquisitos que produce.

Agradecemos á la Sociedad la distincion que nos ha dispensado remitiéndonos el programa y circular expresados; y al Secretario general de la misma el atento B. L. M. que ha acompañado á aquellos documentos.

El Batallon de Mindanao asistirá mañana á Misa, á las 9, en la parroquial iglesia de San Francisco.

La música del espresado Cuerpo tocará, de 9 á 11 de la noche del citado dia, en el paseo de Isabel II de esta Ciudad.

El lunes por la tarde debió salir de Palma uno de los batallones del regimiento de Filipinas con el objeto de establecer un cordon sanitario en toda la costa de la vecina isla.

El vecindario palmesano se muestra muy satisfecho por semejante medida, solicitada y puesta en práctica por la Junta de Sanidad y la Autoridad Militar.

La *Opinion* publica sobre este asunto su escrito (cuya insercion le ha sido rogada) por medio del cual se intenta combatir esta medida sanitaria. Se consigna en dicho escrito que un cordon sanitario es contraproducente si no es riguroso, y el que se trata de establecer en Mallorca no puede reunir esta primordial condi-

cion. El cordon para ser verdadero necesita que entre uno y otro de los centinelas puestos, no exista mas campo que el visual que alcanzan, y en la isla vecina se pretende establecer el de una costa de 200 millas con 800 hombres, lo cual es risible segun el articulista. La única ventaja que este vé en esa reminiscencia de cordon, es el deseo de á tiempo diseminar las fuerzas de la guarnicion de Palma y tenerlas distribuidas en diversos puntos y ménos espuestas á recibir el tóxico del huésped que tanto se teme. En este sentido solamente aplaude la medida.

**Para los dos botes que han de prestar el servicio de vigilancia en los límites de las aguas cuarentenarias de este Lazareto para evitar toda comunicacion con la costa de Villacarlos han sido nombrados por la Delegacion los cuatro matriculados siguientes: Antonio Triay y Seguí, Rafael Mus y Reis, Antonio Marsal Moll y Mateo Sintés y Comellas; cuyos individuos han sido propuestos á petición del Sr. Delegado por el señor Comandante de Marina, como garantía para el delicado servicio que se les confia en vista de sus intachables antecedentes.**

**En la tarde de hoy han fondeado en el Lazareto sùcio de este puerto procedente de Oran, el vapor Buenaventura conduciendo 149 pasajeros y el Correo de Alicante con 736, todos pobres y á quienes los capitanes de los buques les socoren.**

**Segun noticias, todos los empleados de la Direccion del Lazareto sùcio de este puerto han presentado la dimision de sus respectivos cargos al señor Delegado del Gobierno en esta ciudad, la que no les ha sido admitida. Tal determinacion de dichos funcionarios se funda en virtud de denuncia que se hizo á la Direccion general de que el vapor San José que ha purgado cuarentena, conducia á su bordo cierta cantidad de trapos, cosa que al parecer carece de fundamento, y no se habia cumplido con él, las prescripciones sanitarias prevenidas.**

Por hoy y debido á lo avanzado de la hora, no nos ocupamos con mas extension de este hecho.

**Publicamos á continuacion los acuerdos tomados por la Junta provincial de Sanidad de la Isla en sesion de 10 del actual segun prometimos ayer á nuestros lectores.**

Se dió lectura del parte diario de la Direccion General de Sanidad sobre el estado de la salud pública en España y Extranjero.

El Sr. Presidente propuso á la liberacion de la Junta las medidas sanitarias que debian adoptarse con el vapor-correo procedente de Barcelona. El Sr. Director de Sanidad como en la sesion anterior opinó que debia admitirse á libre plática conforme lo prevenido por la Superioridad para todas las procedencias españolas. La Junta acordó como medida preventiva se sometiese á observacion hasta las 6 de la mañana del sábado próximo fondeando á una prudente distancia de los buques cuarentenarios.

Se acordó que la correspondencia que traiga el vapor-correo cese de fumigarse y se someta á una prolongada ventilacion segun está ordenado por la Superioridad debiendo practicarse el ventileo en la isla de la cuarentena.

El Sr. Presidente manifestó que los vapores «San Fernando» y «Nuevo Valencia» habian sido despachados por el Gobernador de Sevilla á este Lazareto sùcio y propuso á la Junta fijase dos dias de cuarentena á que habian de sugetarse en vista de las circunstancias especiales que concurren en ellos.

Considerando que dichos vapores salieron de Marsella el 18 de Junio con destino á Sevilla habiendo hecho escalas en Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga y Cádiz donde fueron admitidos á libre plática y dejado en cada uno de ellos el parte de su cargamento y pasajeros. Considerando que al llegar á Málaga fueron admitidos á libre plática á pesar de haberse declarado el cólera en Marsella en aquella fecha: y considerando que á su llegada á este Lazareto llevaban ya 21 dias de navegacion sin haber ocurrido á bordo durante este tiempo el mas pequeño accidente, la Junta acordó que dichos vapores purgaran 7 dias de cuarentena de rigor.

Seguidamente enteró á la Junta de los dos casos sospechosos que se habian presentado en un pasajero y un tripulante del falucho «María» procedente de Marsella el que fué inmediatamente conducido á Calateulera: dió cuenta de una pasajera del falucho que se hallaba en ciuta de 6 meses quien sin consejo de nadie se habia propinado el dia antes un fuerte purgante no habiendo presentado ningun sintoma colérico en el rápido curso de su enfermedad. Segun opinion de médico los síntomas del pasajero y tripulante son de cólera esporádico.

El Sr. Presidente manifestó que tan luego como el médico de la patente sùcia confirmó oficialmente la existencia de los síntomas coléricos dispuso que dicho médico se comunicara en la patente apestada telegrafando inmediatamente al Director General de Beneficencia y Sanidad dándole cuenta de esta disposicion consultándole si apesar de hallarse prevenido por la Superioridad que el Director no se incomunique, debia pisar en el caso presente pasar en la patente sùcia y sustituirle por el Director de Sanidad del puerto quien practicaria la visita de aspecto y para servicio del puerto lo efectuaría el médico honorario cuya consulta fué luego evacuada por la Direccion General aprobando su aprobacion con motivo de los casos sospechosos ocurridos.

Añadió el Sr. Delegado que antes de ordenar al Director que se incomunique en la patente sùcia y toda vez que reina en ella la mas completa salud deseaba ilustrarse con la autorizada opinion de la Junta. Emitidas por cada uno de los señores vocales sus apreciaciones, estuvieron todos unánimes en reconocer que la comunicacion del Director en las actuales circunstancias podria traer graves inconvenientes para el gobierno interior del Establecimiento y para el servicio público; que esta dificultad quedaria orillada si el Sr. Delegado haciendo uso de las facultades que para casos urgentes le están conferidas pudiera hallar entre los médicos de esta poblacion uno que quisiese comunicarse en la patente sùcia sin perder de vista la necesidad de que se incomunique el Director si las circunstancias lo exijan.

El Sr. Presidente manifestó desde luego que llamaba al Sr. Subdelegado de medicina para que espiorase la voluntad de los señores facultativos de la poblacion y que en el caso de ser infructuosas sus gestiones estaria á lo acordado por la junta dando cuenta por telégrafo á la Superioridad para que esta en su elevado criterio disponga lo procedente.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Palma 11.—3:5 t.

El Consejo de Ministros ha acordado salga la Corte para la Granja el lunes próximo, y que le acompañe el el Ministro de Estado Sr. Elduayen, El dia 24 del actual, irán á la Granja los demás Ministros con motivo de ser los dias de S. M. la Reina, y celebrarán Consejo con S. M. el Rey.

El viaje de D. Alfonso á Betelú se verificará á fines de este mes, y á mediados de Agosto visitará Asturias.

Madrid 11.—10:15 n.

El Sr. Romero Robledo ha pronunciado un discurso en el Congreso, contestando al Sr. Pelayo Cuesta á quien ha recordado que fué polaquista en el año de 1864. Ha terminado dando lectura á algunos datos demostrativos de las innumerables coacciones electorales en tiempo de los fusionistas.

Madrid 11.—10:25 n.

Han intervenido en el debate promovido defendiendo la política conservadora, los Sres. Marqués de Molins, Moyano y Cánovas.

Madrid 12.—8:30 m.

El partido izquierdista celebró anoche un banquete, habiéndose abstenido de concurrir muchos hombres importantes del partido, incluso el Sr. Moret. El Sr. Linares Rivas ha pronunciado un discurso brindis, diciendo que con Martistas y sin Martistas la Izquierda vivirá. El Sr. Balaguer ha recordado la propaganda que hizo en las Provincias de Levante; habló tambien el Sr. Becerra y por último el Sr. Lopez Dominguez declaró que la bandera del partido izquierdista estaba intacta en manos del General Serrano.

Madrid 12.—8:45 m.

Desde las 8 de la noche del jueves hasta igual hora de la del viernes han ocurrido 74 defunciones en Marsella y 15 en Tolon.

Madrid 12.—10:30 m.

El Gobierno ha nombrado al Sr. Villacampa antiguo facultativo empleado en el ramo de Sanidad, Delegado en el Lazareto sùcio de Mahon. Sale esta noche de Madrid y vá con amplias facultades para introducir en el establecimiento todas las reformas que crea necesarias.

El Sr. Ministro de Hacienda ha accedido acto continuo á lo solicitado por el Sr. Ministro de la Gobernacion, para que además de lo acordado con referencia al Sr. Villacampa, se

amplie hasta sesenta mil pesetas el crédito de diez mil que se concedió al Delegado del Gobierno en Mahon.

El Diputado por Menorca Sr. Marqués de Paredes no ceja con el Gobierno para que dado el estado del Lazareto se ponga cuanto antes en el estado que las circunstancias requieren.

Madrid 12.—2:39 t.

Habiéndose propalado la noticia de que habia ocurrido en Barcelona un caso sospechoso de cólera, el gobierno ha pedido noticias acto continuo al gobernador civil de aquella plaza cuya autoridad ha contestado que era satisfactorio el estado de salud pública.

Es inexacto que exista el cólera en Marruecos.

**La Delegacion del Gobierno de S. M. en esta Isla nos ha facilitado el siguiente telegrama.**

Madrid 12.—3:55 m.

Mahon 12.—7:15 m.

La salud pública no ofrece ninguna alteracion en la Peninsula.

El Delegado del Gobierno en Mahon anuncia que en el falucho *Maria*, procedente de Marsella, donde anteayer falleció una mujer embarazada y quedaron atacados de enfermedad sospechosa un pasajero y un tripulante. Este ha fallecido ayer á las siete de la tarde y el primero ha entrado en convalecencia. Los demás pasajeros se hallan en buen estado de salud.

Las noticias de Francia recibidas hoy son las siguientes:

En Marsella desde las ocho de la noche de ayer á la misma hora de hoy han ocurrido 74 defunciones producidas por el cólera, de ellos 59 de la ciudad, 15 en el hospital Pharo y 1 en el arraval.

En Tolon durante el dia de hoy se han registrado 15 defunciones de la misma enfermedad.

### Alcaldia de Mahon.

SANIDAD.

El Sr. Delegado especial del Gobierno en esta Ciudad, con fecha de hoy me comunica el siguiente parte:

«El Director del Lazareto me traslada en este momento el siguiente parte fechado á las 8 de esta mañana del Médico de la patente apestada.—«Laud Maria.—Pasajero sigue en el mismo estado. A las siete y media de esta mañana mando á las enfermerias una muger pasajera atacada de cólera.— Siguen las operaciones higiénicas sanitarias.— Tripulacion sin novedad.—Fumigacion al buque.—Ventilacion de los equipages y lavado de ropas.— Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos, debiéndole añadir que por telegrama que acabo de recibir, el Sr. Gobernador civil de la Provincia me dice que la Junta de Sanidad provincial de Mallorca ha acordado someter á tres dias de observacion los barcos procedentes de este Lazareto y tambien á los de esta Ciudad, en vista de los casos ocurridos.

Lo que me apresuro á hacer público para conocimiento de estos habitantes.»

Mahon 12 Julio de 1884.—J. J. Rodriguez.

### Alcaldia de Mahon.

SANIDAD.

El Ayuntamiento de mi presidencia se reunirá á las 12 del dia de mañana en sesión extraordinaria, para adoptar disposiciones á fin de evitar que esta poblacion se vea invadida por el cólera morbo.

Lo que hago público para que puedan concurrir á dicho acto las personas que lo tengan por conveniente.—Mahon 12 Julio 1884.—J. J. Rodriguez.

### Movimiento del Puerto.

Entrados el 11

De Cette vapor «Navidad» cap. D. Juan Saragas.

De Civitavechia pailebot «Lince» capitán D. Francisco Salas.

Porlvendres pailebot francés «Alfonse Marie».

De Cette laud «Pepito» patron José Lacomba.

De Portvendre laud «Sangre de Cristo» patron Francisco Más.

De Marcella vapor francés «Alegrie» capitán Mr. Daneth.

De Genova vapor Inglés «Panamá» capitán Mr. Mores.

De Malta vapor Inglés «Olimene» capitán Mr. Iayot.

De Marcella Bergantin Gta. «Modesto» capitán Figueras.

De Oran pailebot «Constancia» patron Devesa.

De Portvendre laud «Ramona» patron Ballester.

De Cette Laud «Virgen de la Presentacion» pat. Cano.

De Portvendre Laud «S. Julian» patron Gomez.

De Málaga vapor aleman «Bgotta» cap. Colman.

De Cartagena vapor inglés «Blagon» c. Buhon.

Despachados el 12.

Para Barcelona vapor-correo «Puerto-Mahon» cap. Pons.

Para Barcelona Vapor «Vargas».

Para Marbelle vapor inglés «Galaty».

Para Alicante vapor inglés «Ethelbert».

Para Barcelona vapor inglés «Henry».

Para Málaga vapor inglés «Lady Bertha».

Para Cartagena vapor inglés «Stag».

Para Barcelona pailebot «Maria».

Para idem vapor francés «Provence».

Para Valencia polacra italiana «Verona».

Para Salou pol. gol. francesa «Rosalie».

Para Alicante goleta id. «Ste. Theresa».

Para Villanueva balandra francesa «Ste. Francoise».

Para Valencia laud «Amparo».

Para Puerto-Colon pol. gol. «Teresa».

Para Sta. Pola laud «S. Miguel».

Para Rosas laud «Joven Teresa».

### Seccion Religiosa.

#### Santo de hoy.

S. Juan Gualberto abad y fundador y los Santos Félix y Nabor mártires.

#### CORTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita a Ntra. Sra. de la Misericordia en san Joss.

En las tres Parroquias Misa mayor a las 10 de mañana con el Evangelio explicado. Por la tarde Vísperas y Rosario.

En las Concepcionistas los cultos propios de los segundos domingos de cada mes. A las 6 y media Misa de Comunión para los Congregantes; por la tarde sermón con exposicion de S. D. M.

En S. Antonio se termina el octavario en honor de Nuestra Señora de los Desamparados, predicando el Rdo. don Jaime Tutzó.

#### Santo de mañana.

san Anacleto papa y mártir.

### BANCO DE MAHON

Bolsa de Barcelona 11-40 t.

4 por ciento int. . . . .	57'650
4 p. Exterior . . . . .	57'700
4 p. amortizable . . . . .	73'250
B. H. de Cuba. . . . .	86'750
B. Hispano Colonial. . . . .	48'625
Crédito Mercantil. . . . .	47'625
Banco de Cataluña. . . . .	19'000
F.-Carril de Barcelona	
Francia. . . . .	56'000
Fer.-Car. del N. de España	110'500
Orenses . . . . .	25'375
d. Tarrag. Barna. y Fran-	
cia 3 p. . . . .	59'750
F.-C. de Medina á Oren-	
se y Vigo. . . . .	45'500
Madrid 11	
4 p. perpétuo. . . . .	57'60
4 p. amortizable. . . . .	72'20
B. Hipotecarios de Cuba.	86'20

### ANUNCIOS.

#### D. Enrique del Todo y Pont, Juez de primera Instancia del partido de Mahon.

Por el presente se cita y llama al sugeto que en la noche del treinta de Mayo último ó en los dias anteriores hubiese hechado de menos algun cordero de su pertenencia que fué ocupado por la Guardia civil en el punto conocido por «Es Canal des Hors.»

Dado en Mahon á once de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique del Todo.

#### Ayuntamiento de Mahon

Con el objeto de atender á las necesidades que sobreengan en el desgraciado caso de que esta ciudad sea invadida por el cólera morbo asiático, ha acordado este Ayuntamiento hacer un empréstito de 75,000 pesetas Y á fin de conocer, antes de pedir la competente autorizacion á la superioridad, si se cubrirá aquél por medio de suscripcion pública, se abre esta en la secretaria de la corporacion municipal, por término de tres dias, bajo las siguientes bases:

- 1.º El empréstito será de 75.000 pts. efectivos y devengará el interés anual de 6 por 100.
- 2.º Se admitirán obligaciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, con cupones pagaderos por semestres vencidos.
- 3.º La amortizacion de obligaciones se se hará por sorteo, debiendo quedar estinguídas durante el plazo máximo de quince años.
- 4.º Los proponentes quedarán obligados á entregar en las arcas municipales el importe de las cantidades por que se suscriban, cuando el Ayuntamiento se la reclame, debiendo efectuar el pago en metálico.
- 5.º En el caso de que se cubra con exceso el importe del empréstito, se adjudicará á cada suscriptor la parte que proporcionalmente le correspondá.
- 6.º Si se cubriese la suscripcion, el Ayuntamiento pedirá la autorizacion correspondiente para efectuar el empréstito bajo las precedentes bases y una vez obtenida se tendrán por firmes y subsistentes las cantidades suscritas.
- 7.º La suscripcion se abrirá á las 9 de la mañana del dia 12 del corriente y se cerrará á las 8 de la noche del 14 del mismo.
- 8.º Las suscripciones se harán por escrito y con sujecion al modelo adjunto.

Mahon 10 Julio de 1884.—El Alcalde Presidente, Juan J. Rodriguez.

#### MODELO DE SUSCRICION

El que suscribe mayor de edad, vecino de . . . . segun cédula personal n.º . . . . se suscribe por la cantidad de (en letras) pesetas, al empréstito de 75.000 acordado por el Ayuntamiento de esta Ciudad, sometiendo en un todo á las condiciones por este publicadas.

(Fecha y firma del suscriptor).

### Aviso

El procurador D. Vicente J. Sintés ofrece sus servicios al público, y participa que se encarga de toda clase de asuntos judiciales como extrajudiciales relativos al ejercicio de su profesion prometiendo á todas las personas que quieran favorecerle, que serán servidas con el mayor celo y actividad.

Su despacho calle Nueva 29.

### AGENCIA DE ADUANAS

DE SINTES Y CARDONA calle Nueva, 24 Mahon

Se encargan del despacho de buques y de todos los asuntos de Aduanas.

### PÉRDIDA

Se ha extraviado un perro faldero, color casi negro, pelo largo con un collar de cuero y metal. Se gratificará á la persona que lo devuelva á la calle de Deyá, número 19.

### LA UNION COMERCIAL

SEMANARIO

Eco imparcial de la industria, el comercio y la agricultura, se publica en Madrid. El primer número saldrá el presente mes de Julio.

Indispensable á todas las clases sociales. Precios de suscripcion en provincias — Trimestre, 3'50 ptas.—Semestre, 6—Año, 10.

Anuncios á precios convencionales. Puntos de suscripcion de esta Ciudad.— Imprentas de Parpal y de D. Bernardo Fabregues; y Libreria de D. Antonio Sintes.

En Alayor.—D. Rafael Timoner, Estanco

En Ciudadela, imprenta de D. Salvador Fabregues.

En dichos puntos hay números prospectos de muestra. Para más informes dirigirse al Representante de este Centro en Menorca D. Pascual José Hernandez, Mahon.

### Subasta

A voluntad de sus dueños, y si á juicio de los mismos fuese competente la postura se venderá en licitacion privada el predio «Torrauba de Juan», situado en el término de Alayor.

El acto tendrá lugar á las once de la mañana del domingo 13 de Julio del corriente año, en el despacho del Notario D. Pedro Orfila (Arraval 10), donde están de manifiesto los títulos y las condiciones.

### Para vender

Están para vender la casa num. 1 de la calle de S. Cristóbal en Ciudadela, y un grupo de siete almacenes señalados con los números desde el 38 al 44 ambos inclusive, sitos en el muelle del puerto de dicha ciudad, pertenecientes á D. Santiago Simó. Informará el dueño que vive en la referida casa.

### Baños

Desde hoy quedan abiertas al público las casillas de baños de mar situadas en la Viñeta de este puerto. Frente la cuesta llamada del General habrá un bote que se encargará de los bañistas.

Las personas que deseen ir en coche podrán verificarlo por el Cos nou para lo cual estará adierta la puerta de la viñeta.

### ALMONEDA DE MUEBLES

La habrá en la Esplanada número 7 hasta el dia último del mes. Pueden verse diariamente de 2 á 5 de la tarde.

### Pérdida

Se ha perdido una bolsa de plata conte-

niendo varias monedas entre ellas una de 25 pe. etas. Quien lo entregue en esta imprenta además de las gracias recibirá una gratificacion.

### Para vender

Lo está un huerto con árboles frutales, tierra de secano y regadio, situado en el Puntarró de cabida de unas 6 barcillas sembradio. En esta imprenta informarán de su dueño.

### Sociedad Anónima INDUSTRIAL MAHONESA

Se conyoca Junta general ordinaria para el dia 19 de Julio próximo á las cinco de la tarde á los fines siguientes:

- 1.º Proceder al nombramiento de tres individuos de la Junta de gobierno.
- 2.º Aprobar el balance del año económico que termina en 30 de los que cursan.
- 3.º Acordar la distribucion del dividendo correspondiente al actual ejercicio.
- 4.º Discutir y aprobar las proposiciones que se sometan á su juicio.

Dicha Junta tendrá lugar en el local de sesiones de la sociedad, y si en el dia señalado no pudiese constituirse por no concurrir la mitad mas una de las acciones, se celebrará el dia siguiente 20, y sus decisiones serán valederas, cualquiera que sea el número de accionistas que á ella asistan, de conformidad á lo prevenido en el art. 13 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas que con arreglo al art. 14 de dichos Estatutos, solo tendrán derecho de concurrir á la Junta general, los que con 15 dias de antelacion al en que esta ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones en las cajas de la sociedad y que los que sean apoderados de otros accionistas, deberán acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada en que se les confiera e ta facultad, que podrán entregar al Secretario hasta las doce de la mañana del dia 16 de Julio próximo.

Los depósitos de las acciones se efectuarán, en Mahon en poder del Director don Juan Martorell y Caules, calle Deyá número 19 y en Barcelona en el de D. Joaquín M.ª Tintoré y Mercader, calle de Mendizabal número 19 bajos.

El balance quedará de manifiesto en las oficinas de esta sociedad desde el 11 de Julio próximo á los fines prevenidos en el art. 17 de los Estatutos.—Mahon 15 Junio de 1884.—P. A. de la J. de G.—Juan Orfila, Srio.

### Banco de Mahon

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de los articulos 14 y 15 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria el dia 20 del actual á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar veinte acciones á lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas de la Sociedad. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en las cajas de la Sociedad, podrán presentarse en las oficinas de la misma desde el dia 10 á recoger las papeletas que acrediten su derecho de asistencia.—P. A. de la J.—El Secretario, José Vinent.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 3 9

**FIEBRE AMARILLA**

**EL FENOL CANFÓRICO**

eficaz preservativo contra las enfermedades contagiosas

Véndese al precio de Ptas. 1'50 en

**LA SALUD**

Oficina de Farmacia de

**JAIME FERRER ALEDO**

**11 CALLE DEL CASTILLO 11 MAHON**

Preparanse tambien en el citado establecimiento las siguientes especialidades

<p>Vino de quina. . . . . 2 Ptas. frasco</p> <p>Id. id ferruginoso 2 " " "</p> <p>Jarabe de quina. . . . . 2 " " "</p> <p>Id. id. ferruginoso 2 " " "</p> <p>Id. proto yoduro hier. 2 " " "</p> <p>Id. quebracho inalt. 2 " " "</p> <p>Id. de zarza yodurado 3 " " "</p>	<p>Esencia de zarzaparilla 1 Ptas. frasco</p> <p>Polvos dentrificos. . . . . 0'50 caja</p> <p>Solucion clorhidro de fosfato de cal. . . . . 1'25 " frasco</p> <p>Pildoras anticatarrales 1 " " "</p> <p>Crema de cacao. . . . . 1 " form*</p> <p>Licor de brea. . . . . 1'50 " frasco</p>
--	---